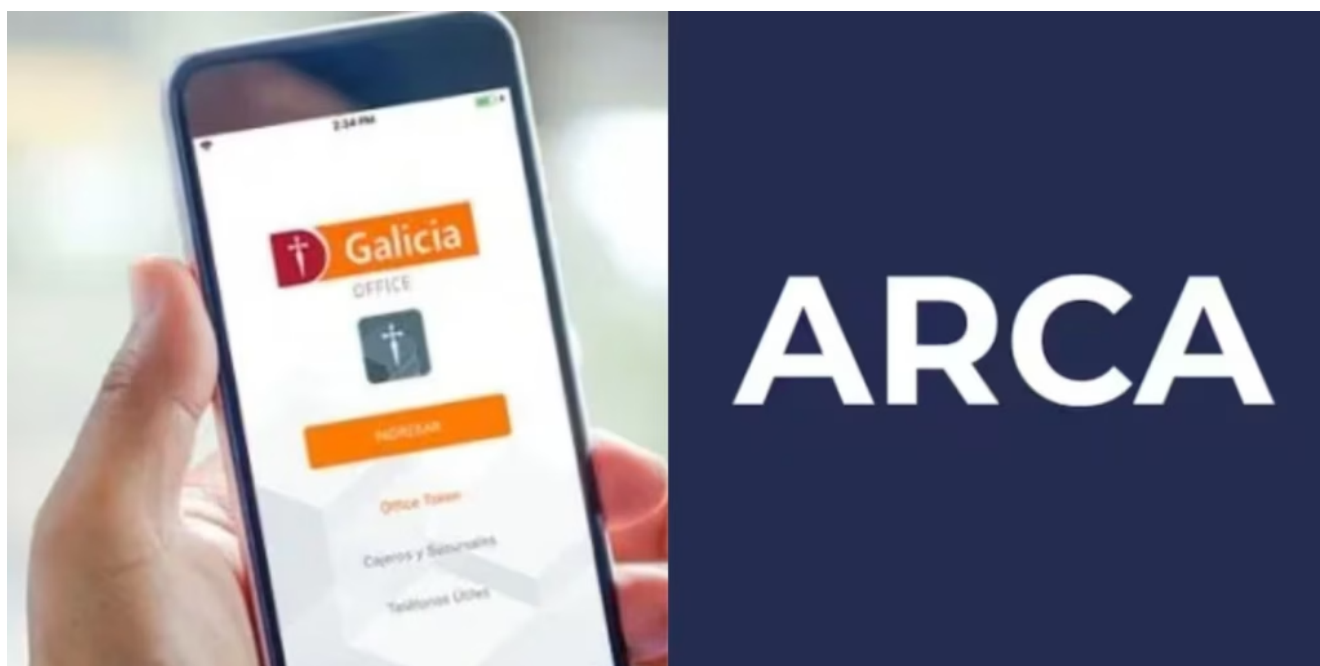


# ARCA advirtió a los usuarios sobre una estafa que podría perjudicar a las cuentas bancarias

17/07/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) advirtió a sus contribuyentes sobre una posible estafa que podría comprometer los datos bancarios.

## En qué consiste esta estafa y cuál es el modus operandi que ARCA advirtió a sus usuarios

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ex AFIP, lanzó una advertencia a los contribuyentes sobre una modalidad de estafa que circula por correo electrónico.

Según informaron, ciberdelincuentes se hacen pasar por el organismo o por empresas vinculadas para engañar a los

usuarios. **En el mensaje falso se notifica la existencia de una supuesta multa inexistente**, lo que genera preocupación e impulsa al destinatario a hacer clic en un enlace.

Al acceder, se solicita completar un formulario con datos personales, **como el número de DNI y los datos de tarjetas bancarias**. De esta manera, los estafadores logran vulnerar los sistemas de homebanking y vaciar las cuentas de las víctimas.

## **La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) lanzó el IVA Simple**

ARCA, la ex AFIP, acaba de informar que lanzó el IVA simple, agilizando la presentación de declaraciones juradas”.

Según el periodista Guillermo Laborda, indicó: **“Dicen que van a reducir el 75% de formularios requeridos. Bienvenido sea, eliminación de la carga manual de datos, todo va a ser digital, menor posibilidad de errores y ahorro significativo en tiempo administrativo, dice la información oficial”**.

Además agregó que: **“Desde hoy entra en vigencia el fin de la obligación de aportar al Instituto Argentino de Capacitación Profesional y Tecnológica para el Comercio”**.

Explicando al respecto: **“Que en su momento los empresarios de comercio se quejaban de que tenían que aportar directamente por cada empleado que tenían a este instituto. Eran 5.600 millones de pesos mensuales que llegaban a tener que aportar a este instituto»**.

Este nuevo sistema consistirá en **una declaración jurada (Formulario F. 2051) que será precargada por el organismo con la información disponible**. El contribuyente podrá confirmar, agregar o modificar.

Además, indicaron que nuevo esquema **elimina la multiplicidad de formularios**, ya que uno solo agrupa a los actuales (F. 731,

810 y 2002 y 2082) e **integra en el mismo formulario el Libro de IVA Digital.**